

FEDERACIÓN UNIONISTA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ECUADOR – FUTE

Acuerdo No. 516 - 1 Gloria Vidal Illingworth MINISTRA DE EDUCACIÓN CONSIDERANDO:

- QUE el artículo 66 numeral 13 de la Constitución de la República; reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;
- QUE según los artículos 565 y 567 del Código Civil, corresponde al Presidente de la República aprobar mediante la concesión de personalidad jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;
- QUE conforme al Decreto Ejecutivo No. 339 de 28 de noviembre de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de 30 de noviembre del mismo año, el Presidente Constitucional de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los Estatutos y las Reformas de las organizaciones pertinentes;
- QUE el artículo 22 literal s) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 417 de 31 de marzo de 2011, dispone como una de las atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional: "Aprobar estatutos de entidades educativas, de investigación pedagógica y de otras relacionadas con el ramo":
- QUE con Acuerdo Ministerial No. 355-11 de 12 de octubre de 2011, se aprobó el Estatuto y se concedió personalidad jurídica al FRENTE UNIONISTA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ECUADOR FUTE;
- QUE a través del Decreto Ejecutivo No. 311 de 5 de abril del 2010, el señor Presidente Constitucional de la República designó como Ministra de Educación a la señora Gloria Vidal Illingworth, que de conformidad con el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República y el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado, y;
- QUE mediante oficio 089 de 18 de octubre de 2011 el licenciado Bolívar Potes Duque, Presidente Provisional del **FRENTE UNIONISTA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ECUADOR FUTE**, solicita la rectificación del Acuerdo Ministerial No. 355-11, ya que a lo largo del mismo consta "**FRENTE UNIONISTA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ECUADOR FUTE**" siendo lo correcto



Acuerdo de Rectificación de Nombre

FEDERACIÓN UNIONISTA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ECUADOR -- FUTE

"FEDERACIÓN UNIONISTA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ECUADOR - FUTE".

EN uso de las atribuciones que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, el artículo 22 literal s) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y los artículos 17 y 170 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA

- Art 1.- RECTIFICAR el nombre de la organización en el Acuerdo Ministerial No. 355-11 de 12 de octubre de 2011, en las partes que consta "FRENTE UNIONISTA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ECUADOR FUTE", en donde dirá "FEDERACIÓN UNIONISTA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ECUADOR FUTE".
- Art 2.- DISPONER que la FEDERACIÓN UNIONISTA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ECUADOR FUTE remita al Ministerio de Educación, las reformas y codificaciones al Estatuto, incluida la rectificación constante en este Acuerdo, los Directivos y los informes anuales de actividades conforme lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, reformado según Decreto Ejecutivo No. 982 de 25 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de 8 de abril de 2008.
- Art 3.- De conformidad con el artículo 29 del Reglamento antes citado, la FEDERACIÓN UNIONISTA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ECUADOR FUTE deberá actualizar su registro en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil en la página web www.sociedadcivil.gob.ec.

Publiquese de conformidad con la Lev.

Dado en la ciudad de Quito, a

3 0 DIC. 2011

Gloria Vidal Illingworth

MINISTRA DE EDUCACIÓN

CC